

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

PEZUELA DE LAS TORRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2012, ante la existencia de obligaciones pendientes de pago abonadas en el mecanismo, para las que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación, bajo la modalidad de crédito extraordinario, concertada al amparo del artículo 10 del Real Decreto-Ley 4/2012, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
1	22	Material, suministro y otros	60.222,62
1	21	Reparación, mantenimiento y conservación	101.794,13
1	61	Inversiones destinadas al uso general	18.843,86
1	62	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo serv.	11.143,86
2	22	Material, suministro y otros	371,66
3	61	Inversiones destinadas al uso general	24.880,00
3	22	Material, suministro y otros	2.100,00
9	21	Reparación, mantenimiento y conservación	19.499,23
9	22	Material, suministro y otros	250.802,19
9	48	Familias e instituciones	6.000,00
Total gastos			495.657,66

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
911	Préstamos a largo plazo	495.657,66

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pezuela de las Torres, a 1 de agosto de 2012.—La alcaldesa, Elena Fernández Carmona.

(03/27.715/12)